

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 01 de Marzo del 2024.

OFICIO Nro. 001-2024-DREP-UGELEC-DIEI .710/P

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

ASUNTO : Informe de posesión de cargo y apertura del año escolar 2024 .

REFERENCIA:

Tengo el grato honor de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente y poner de su conocimiento que la profesora Elizabeth Velasquez Flores con DNI N° 40176786 se hizo presente en la dirección de la Institución Educativa Inicial N° 710 de Poquichilla del distrito de Ilave provincia el Collao el día 01 de Marzo del 2024 portando Resolución Directoral de nombramiento N°001700 – 2023 para darle POSESION DE CARGO como docente nombrada de educación inicial desde el día 01 de marzo del 2024 con una jornada laboral de 30 horas , así como también dar a conocer que se hizo lña apertura del año académico 2024 . anexando al documento lo siguiente.

- posesión de cargo en el libro de actas de la IEI.
- resolución de nombramiento emitida por la UGEL EL COLLAO.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi aprecio personal.

Atentamente.



Elizabeth Velasquez Flores
DIRECTORA(e)

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001700 -2023

llave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;



Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;



Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : VELASQUEZ FLORES, ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 40176786
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 710
CODIGO DE PLAZA : 921491216017
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: QUISPE ROJO, LIDIA, Resolución Nº 5136-2022-UGELP



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

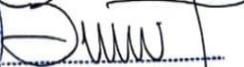
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


Wilson R. Mamani Holguín
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSECIÓN Y APERTURA DEL AÑO 2024

En la Institución Educativa Inicial N° 710 de Piquichilla del distrito de Ilave Provincia el Collao, departamento Puno siendo a horas diez de la mañana del día Viernes Primero de Marzo del año dosmilveinticuatro, reunidos los presentes se hace entrega de posesión de cargo a la profesora Elizabeth Velasquez Flores quien llega en calidad de nombrada a la Institución, con Resolución Directoral N° 001700 2023 - MINEDU, emitida por la UGEL el Collao.

Así mismo se realiza la apertura del año escolar 2024 de acuerdo a las normas y orientaciones vigentes se realiza dicha acción con la finalidad de cumplir la calendarización del presente año escolar, y cumplir con las políticas educativas que los niños y niñas logren aprendizajes con la participación de la comunidad educativa.

No habiendo más puntos a tratar se cierra el acta y firman los presentes en señal de conformidad.




Lr. Elizabeth Velasquez Flores
DIRECTORA(e)


74802630


76813428